

30374

RESOLUCION N° 91.1.2.1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000016

CONSIDERANDO:

**PAGADO**

QUE el 30 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA."

QUE el señor Carlos Mancheno Velasco en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Mauricio Ramírez Molina, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0314 de 30 de abril de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 91-1-2-1-463 de 15 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA." por S/.29'000.000,00 con lo que asciende a S/.30'000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la ley de Registro y el articulo 33 delCodigo de Comercio

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Dicho primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 28 de octubre de 1978 por la cual se constituyo la compania en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y anote razon de esta anotacion.

CUMPLIDO. vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, a

22 JUL. 1991

~~Dr. Jose Maria Morja Gallegos~~

am  
2011  
CONEXIONES BALI CIA LTDA.  
MB

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que componen los archivos de la Superintendencia de Companias Quito, a 23 NOV 1995

SECRETARIO GENERAL

Con fecha 21 de Alos10 de 1991  
a fs: 2715 bajo el número 1546  
del Registro de Al. Ito. 122  
Inscribiendo el aumento de  
Quito, a 5 de noviembre 1991

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

